

Porque, por lo mismo que las clases inferiores se ven obligadas a restringir su consumo relativo á ciertos objetos, estos objetos, cuya producción no ha disminuido, son ofrecidos á las clases ricas á un precio inferior, que compensa el exceso de gasto que se ven obligadas á hacer para adquirir pan.

No se ha de perder de vista que en este fenómeno de la distribución de la riqueza, es menester que lleguemos siempre á este resultado: que el consumo sea igual á la producción. Y como suponemos que no hay disminución de producción más que en el artículo de cereales, y como está averiguado que en tiempo de carestía las clases pobres se ven obligadas á renunciar á cualquier gasto que no sea el de su alimento, es menester que en esas circunstancias, las demás clases consuman lo que las clases pobres no han podido consumir.

Cierto que hay en las clases acomodadas algunas personas que por su género de industria se hallan más ó menos afectadas por la carestía; pero estos son hechos excepcionales en que no podemos detenernos y exceptuando también la situación de los productores de trigo, situación que luego examinaremos, diremos:

- 1.º Que las clases pobres de la sociedad son las que soportan la carestía y de una manera muy desigual entre ellas mismas.
2.º Que para los pobres la privación de alimento se complica con una multitud de privaciones, tales como las de vestido, abrigo, etc.
3.º Que estas privaciones son las únicas que sufren las clases un poco elevadas.
4.º Que las clases ricas, lejos de soportar privación de ninguna especie, pueden consumir más.

Las cajas de Ahorros y los Montepíos agrícolas é industriales.

No una sola vez lo hemos dicho, y no será esta la última que debemos repetir: el triunfo de la paradoja sobre la verdad, debe empujar necesariamente á sustituir la realidad por la utopía: la desnaturalización del Evangelio, convirtiéndolo en teoría filosófica en vez de considerarlo como doctrina cristiana, debe necesariamente presentar mutilado el destino del hombre que no tiene su complemento en la tierra; las falsas esplicaciones de la naturaleza moral del hombre y del origen racional é histórico de las sociedades humanas, no pueden producir otros efectos que la rebeldía contra el orden social existente, ya en forma de diatriba y queja, ya en la de revolución armada, dejando, vencedora ó vencida, huellas de ruina y de sangre.

Pero más de una vez lo hemos dicho, y más de una tendremos que repetir también; si para cada dolor no hay un consuelo, si para cada úlcera social no hay un bálsamo en la tierra, la civilización en su marcha levanta diariamente instituciones que llevan un remedio, ó cuando menos un lenitivo á lo que, en la exageración de las declamaciones, y en la impiedad del escepticismo, se ha denominado deformidades sociales. Manantial de inspiraciones el Cristianismo, al aparato de cuya doctrina se desent-

no con preferencia, á lo menos al igual de las demás virtudes da que mas necesitados se encuentran los presentes días. En esta época nació la institución de las Cajas de Ahorros, no seguramente para el objeto directo é inmediato de allegar grandes capitales que emplear en la industria, bajo la nueva forma que esta empieza á tomar; pero sí con el de estimular á la economía á las clases que iban á ser vencidas en la lucha, ó que debían ser víctimas de sus mismos triunfos. La industria doméstica debía ser, como ha sido, mas tarde ó mas temprano, indefectiblemente vencida por la industria manufacturera: los operarios en esta industria están mas expuestos que otros á la miseria, ya por la indicada sustitución de la fuerza mecánica á la manual, ya porque cada nueva máquina desahaja, siquiera temporalmente, á los que trabajan con un procedimiento industrial distinto; pero felizmente nace en Alemania, en el último tercio del pasado siglo, el pensamiento de crear las Cajas de Ahorros; á principios del presente siglo se fundó en Inglaterra una Banco de ahorro, que al parecer, fue la cuna de aquella institución en Inglaterra; casi en la misma época creóse una Caja de Ahorros en West Kalder de Escocia, á la que sigue la de Edimburgo en 1813; contemporáneos de estos son los primeros que he tenido la Suiza; y apenas se asienta la paz en Europa, prisionero en Santa Helena el baltador Capitan del siglo, fundase la Caja de Ahorros de Londres, á la que sigue en 1819 la de Paris, generalizándose desde entonces una institución, cuya utilidad moral y económica es en el día universalmente reconocida.

si bien no debe ni puede plantearse hasta que la primera haya logrado arraigarse en cada localidad, merecer ser conocida y aprovechada por los que se encuentran desgraciadamente en el caso de deber invocar sus servicios. Guardemos el cielo de arrojar una sola palabra de vilipendio contra los particulares que tienen establecidas casas de préstamos, y que nosotros creamos debidamente autorizadas, y regidas con la más escrupulosa moralidad; pero al hacer el paralelo entre estas Cajas y los Montepíos, derecho tenemos de recomendar los segundos con preferencia á las primeras; porque siempre es preferible la inspiración de la Caridad á la de la especulación, porque siempre es mas económico lo que se hace con el objeto primordial de remediar necesidades ajenas, que con el objeto, pero menos meritorio, de buscar lucros proporcionados al interés corriente por el capital invertido, porque siempre es mas segura la moralidad de los que con amor al bien y por elección de la autoridad desempeñan un cargo de beneficencia, que la de los que, bien que con autorización de aquella, ejercen un oficio que una vez mas diremos que no es vedado y que creemos se ejerce comúnmente con la probidad necesaria para que su falta no sea un crimen.

Pauperismo en la Gran Bretaña.

En 1.º de enero de 1858, el número de pobres socorridos en los 627 cantones y comunas de Inglaterra, fue de 992,032 personas; aumento sobre el año anterior 25,377. En el número total de pobres se contaban 165,770 adictos válidos, ó sea 13,596 mas que el año anterior.

En Escocia el número total de pobres inscritos, era en 14 de mayo de 1857, de 88,622 ó 10,741 menos que en la misma fecha del año anterior; 36,545 pobres han recibido socorros accidentales. El gasto total de la caridad pública ha sido en Escocia de 506,522 libras; disminución sobre el año anterior: 2,356 libras. El número de las casas pobres (poor-houses) continúa aumentando; 209 parroquias las tienen; pero á veces muchas parroquias sostienen una casa en común.

En Irlanda, en el año que concluyó en 29 de setiembre de 1857, el total de las sumas gastadas con los pobres, ha sido de 498,218 libras, de las cuales 292,688 con los internos y 2,441 solamente en los socorros á domicilio. El número de personas socorridas, ha sido de 186,235 en las casas de pobres y 4,606 en el exterior. El tipo del impuesto ha sido de 10 peniques por libra, sobre una renta total valuada en 11,877,088 libras.

Las escuelas de las workhouses de distrito, contaban en 1857, por término medio, 37,340 niños, de los cuales 34,366 correspondían á las workhouses. La suma pagada sobre los fondos del Estado á los maestros sostenidos por estos establecimientos, ha sido 29,398 libras. En Irlanda 137 escuelas de esta clase, contenían 22,674 niños, lo que, sobre el año anterior da una disminución de 2 escuelas y de 8,067 niños.

En los hospicios y asilos de locos pobres se contaban en Inglaterra en 1.º de enero de 1858, 17,572 individuos. Se calcula el total de locos é idiotas que se hallan á cargo de la caridad pública, en el doble próximamente de este número. En 14 de mayo de 1855, se averiguó en Escocia, que de 4,642 locos, solo 2,644 se hallaban en los asilos ó casas de salud.

En Irlanda las workhouses, contenían en diciembre de 1856, 4,721; en casa de sus parientes ó amigos existían 5,441.

Seguros terrestres.

Ciertos objetos no se sujetan á las clasificaciones adoptadas por las compañías y tienen tarifas particulares; otros no hallarian quizás aseguradores. Las compañías rehusan al asegurar títulos de cualquier clase que sean, lingotes, monedas de oro ó plata, medallas, joyas ó pedrerías.

En los Seguros de mercancías se distinguen los Seguros dichos con designación, de los que se hacen sin este requisito; en los primeros se indican por su especie los objetos asegurados; en los segundos se les designa de una manera mucho mas vaga; y no puede ser otra cosa, cuando se trata del Seguro hecho por un comisionista, en cuyos almacenes se renevan incesantemente las mercancías de todas clases.

Nunca se exige la identidad de los objetos. Si el valor de los objetos asegurados no hubiese sido fijado, pero pudiera serlo, conforme á las designaciones de la póliza, el contrato será válido. Si el Seguro es de objetos indeterminados y sin designación, es siempre de una suma que el contrato debe dar á conocer.

Cuando el Seguro versa sobre edificios, el valor al momento en que se verifica el contrato, es el que debe ser indicado en la póliza, y el valor en el momento del siniestro el que paga el asegurador. Si despues del contrato, ha sufrido alguna deprecación del inmueble, el asegurado debe hacer modificar su póliza proporcionalmente, y el incendio no puede ser nunca origen de beneficios.

Cuando se trata de mercancías, las pólizas, al mismo tiempo que fijan el valor de los objetos para establecer la percepción de una póliza, estipulan tambien que el asegurador estará sujeto al valor en el momento del siniestro, y este valor puede ser mas elevado ó mas bajo en el momento del contrato.

Cuando el Seguro es indeterminado y versa sobre objetos destinados á renovarse, no puede ser de otro modo, puesto que el siniestro solo da á conocer y especializa las mercancías que han sido objeto del Seguro; y en este caso, la suma fija sobre la cual reposa la prima, no es considerada como si representase el valor real de las mercancías aseguradas.

Por lo demás, los Seguros terrestres que versan sobre mercancías determinadas, son muy raros. Generalmente se contraen por un largo espacio de tiempo, y ni los fabricantes ni los comisionistas tienen en almacenes las mercancías mas que para renovarlas.

El riesgo contra el cual ha querido garantizarse el asegurado, debe provenir de caso fortuito, ó de fuerza mayor; pero bajo esta condición, el incendio, cualquiera que sea la causa, debe comprometer de pleno derecho la responsabilidad del asegurador.

Casi todas las compañías exceptúan, por una cláusula expresa, los incendios ocasionados por guerras, invasión, tumulto popular, fuerza militar ó temblor

de tierra. Esta estipulación es legítima, y debe ser observada si está escrita.

El Seguro contra el fuego del cielo, comprende, no solo el incendio ocasionado por el rayo, sino tambien todos los daños que pueda causar, y que con frecuencia se producen en forma de ruinas, mas que de incendio. Este Seguro comprende tambien los daños ocasionados por los meteoros llamados trombas.

Los daños causados por una explosión que proceda de distinta causa que el rayo, y producidos, por ejemplo, por el gas ó la pólvora, no correrán á cargo de los aseguradores, sino mediante una estipulación especial, á menos que la explosión no haya producido un incendio.

La acción directa del fuego sobre el objeto asegurado, que emane de carbonos que consuman sin conflagración ó de chispas, corre á cargo de los aseguradores.

Si no ha habido incendio, la sola acción del calor producido por hornos ó otra causa, no es un riesgo comprendido en el Seguro.

La pérdida del objeto asegurado, termina el contrato de Seguros en todos casos, ya provenga esta pérdida de riesgos previstos, ya sea otra la causa por la que el objeto ha desaparecido.

Nociones generales sobre los seguros de hierro.

En un interesante libro, que bajo este título acaba de publicar en Francia Mr. Augusto Perponet, encontramos los detalles estadísticos siguientes: El capital empleado en los caminos de hierro, construidos desde hace treinta años solamente, escede ya á la enorme deuda de Inglaterra, que es de veinte mil millones. El que representarán las redes concedidas, cuando se hallen terminadas, será de mas de cuarenta mil millones.

Sobre la base de 4.12 por 100 del capital total, el producto neto de los caminos de hierro españoles, será de cerca de mil millones, y el de los caminos de hierro concedidos, de mil setecientos millones, comprendido en él el interés de las obligaciones, evaluando los gastos en el 50 por 100 del producto bruto, este sería doble del producido neto, ó sea dos mil millones para los caminos explotados, y tres mil millones cuatrecientos mil francos para los caminos concedidos.

M. Stephenson ha calculado que la renta de los caminos de hierro ingleses (300 millones de francos) es igual á la mitad de las rentas del país, y ha hecho ver que el movimiento de transporte operado por los caminos de hierro, costaria por las antiguas vias terrestres ó marítimas, el triple de lo que cuesta por los ferro-carriles. La economía que resulta para Inglaterra del establecimiento de las vias férreas, es por consecuencia de cerca de mil millones, lo que escede en 50 por 100 próximamente del interés de su deuda nacional.

La superficie ocupada en Francia por los caminos de hierro construidos, es de 25,300 hectáreas, y no alcanza, sin embargo, á la mitad de una millésima parte del territorio. La que cubrirán los caminos de hierro concedidos, será de 47,100 hectáreas. La superficie ocupada por todos los caminos de hierro

de hierro, que bajo esta condición, el incendio, cualquiera que sea la causa, debe comprometer de pleno derecho la responsabilidad del asegurador.

Casi todas las compañías exceptúan, por una cláusula expresa, los incendios ocasionados por guerras, invasión, tumulto popular, fuerza militar ó temblor

de tierra. Esta estipulación es legítima, y debe ser observada si está escrita.

El Seguro contra el fuego del cielo, comprende, no solo el incendio ocasionado por el rayo, sino tambien todos los daños que pueda causar, y que con frecuencia se producen en forma de ruinas, mas que de incendio. Este Seguro comprende tambien los daños ocasionados por los meteoros llamados trombas.

Los daños causados por una explosión que proceda de distinta causa que el rayo, y producidos, por ejemplo, por el gas ó la pólvora, no correrán á cargo de los aseguradores, sino mediante una estipulación especial, á menos que la explosión no haya producido un incendio.

La acción directa del fuego sobre el objeto asegurado, que emane de carbonos que consuman sin conflagración ó de chispas, corre á cargo de los aseguradores.

Si no ha habido incendio, la sola acción del calor producido por hornos ó otra causa, no es un riesgo comprendido en el Seguro.

La pérdida del objeto asegurado, termina el contrato de Seguros en todos casos, ya provenga esta pérdida de riesgos previstos, ya sea otra la causa por la que el objeto ha desaparecido.

Nociones generales sobre los seguros de hierro.

En un interesante libro, que bajo este título acaba de publicar en Francia Mr. Augusto Perponet, encontramos los detalles estadísticos siguientes: El capital empleado en los caminos de hierro, construidos desde hace treinta años solamente, escede ya á la enorme deuda de Inglaterra, que es de veinte mil millones. El que representarán las redes concedidas, cuando se hallen terminadas, será de mas de cuarenta mil millones.

Sobre la base de 4.12 por 100 del capital total, el producto neto de los caminos de hierro españoles, será de cerca de mil millones, y el de los caminos de hierro concedidos, de mil setecientos millones, comprendido en él el interés de las obligaciones, evaluando los gastos en el 50 por 100 del producto bruto, este sería doble del producido neto, ó sea dos mil millones para los caminos explotados, y tres mil millones cuatrecientos mil francos para los caminos concedidos.

M. Stephenson ha calculado que la renta de los caminos de hierro ingleses (300 millones de francos) es igual á la mitad de las rentas del país, y ha hecho ver que el movimiento de transporte operado por los caminos de hierro, costaria por las antiguas vias terrestres ó marítimas, el triple de lo que cuesta por los ferro-carriles. La economía que resulta para Inglaterra del establecimiento de las vias férreas, es por consecuencia de cerca de mil millones, lo que escede en 50 por 100 próximamente del interés de su deuda nacional.

La superficie ocupada en Francia por los caminos de hierro construidos, es de 25,300 hectáreas, y no alcanza, sin embargo, á la mitad de una millésima parte del territorio. La que cubrirán los caminos de hierro concedidos, será de 47,100 hectáreas. La superficie ocupada por todos los caminos de hierro

de hierro, que bajo esta condición, el incendio, cualquiera que sea la causa, debe comprometer de pleno derecho la responsabilidad del asegurador.

REVISTA DE SOCIEDADES DE SEGUROS. ORGANISMO OFICIAL DE LA COMPAÑIA DE ESTE NOMBRE. DE SOCORROS MUTUOS, INSTITUCIONES DE PRIVISION Y DE BENEFICENCIA, ETC. REDACCION Y ADMINISTRACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL, calle de la Cruz, núm. 18, 20 y 22, a donde se dirigiran las reclamaciones. Se publica el domingo al lunes de todas las semanas.

NUMERO DE POLIZAS.	35.621
NUMERO 66.	9 DE OCTUBRE DE 1858.
SECCION OFICIAL.	Y ADMINISTRACION.
SITUACION DE LA COMPANIA.	EN LOS DIAS ANTERIORES DEL PRESENTE MES, han ingresado ordinariamente en la caja de la Compañía 1.958.135 reales vellón; por lo cual la situacion de la Compañía es hoy de 35.621 pólizas, por un capital de reales vellón 195.232.950.
DEPOSITADO EN EL BANCO DE ESPAÑA, 65.595.000 reales vellón, capital de la renta a 3 por 100 de ferido.	EL MONTEPIO.

CAPITAL SUSCRITO: REALES VN. 195.232.950

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

ANNO III.

El número de fábricas de fundición existentes en España en 1858, y cuyos productos están sujetos al 5 por 100 de impuesto, es de 285 en esta forma: en las de hierro ordinario, 210; en las de hierro de fundición, 75.

Materia.

Los proveedores en que existen son: Alcobate: 1 que trabaja constantemente. Alicante: 4 que no funcionan. América: 24 que trabajan siempre, y 10 con intervalos. Badajoz: 2 que no funcionan. Barcelona: 9 que no funcionan. Cáceres: 2 que trabajan con intervalos. Castellón: 1 que trabaja con intervalos. Ciudad-Real: 9 lo mismo que la anterior. Córdoba: 7 que trabajan constantemente con intervalos. Cuenca: 5 que trabajan constantemente con intervalos. Granada: 24 que trabajan con intervalos, y 1 que no funciona. Guadalajara: 1 constantemente con intervalos, y 2 que no funcionan. Huelva: 4 constantemente con intervalos, y 7 que no funcionan. León: 5 constantemente con intervalos. Málaga: 3 con intervalos. Murcia: 61 constantemente, y 14 con intervalos. Orense: 46 constantemente, y 5 con intervalos. Sevilla: 2 constantemente y 1 que no funciona. Sorja: 1 con intervalos. Teruel: 2 constantemente. Zamora: 1 constantemente, y 3 con intervalos. Zaragoza: 4 que no funcionan. Las provincias en donde más desarrollada está la metalurgia, son: Murcia, que cuenta 72 fábricas; Orense, que tiene 51; Almería, 34; Granada, 25; Jaén, 19; Huelva, 14; Córdoba, 11; Barcelona, 9. Las provincias en que no existe fábrica alguna, son: Álava, Avila, Batares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Coruña, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Teruel, Tordesillas, Toledo, Valencia, Valladolid y Vizcaya.

Por toda la no firmada.

MADRID, IMP. DE LA CONFERENCIA AUTOGRAFICA.

transportados, como uno es a 1.958,535, el de los viajeros heridos, como uno es a 1.977,571, y los más relaciones en el servicio de las mercancías im- periales de Francia, son para los muertos de uno a 355,463 y para los heridos de uno a 29,871. En Bélgica, según los documentos oficiales, en trece años y medio ha habido un viajero muerto por 8.861,884 transportados, y un herido por: cerca de dos millones transportados. En el ducado de Baden y en Prusia, la proporción es todavía más favorable, pues que en diez años de explotación, no hay más que un muerto sobre 165,575,977 viajeros y un herido sobre 1.184,331. (El Comercio.)

Talabá al comercio.

El comercio de esta corte nos muestra un gran progreso, como lo demuestra el aumento de la industria general de Adams y hermanos, indicando así el relevo de la obligación que nuevamente se les ha impuesto con motivo del despacho de todos los buques que reciben por el ferrocarril, los cuales hasta ahora se despachaban en la estación del mismo, y hoy se los precia a que sean trasladados a la aduana. Las razones en que se apoyan los firmantes, los señalan equitativas además, que no daban más que el señor director de Aduanas declaró las providencias necesarias para que cesen las molestias que el comercio sufre sin utilidad del Estado. Hé aquí la exposición:

El Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. Los que suscriben, armadores de generos del reino y extranjeros, establecidos en esta corte, y S. S. I. con la atención y respeto debidos, exponen: Que por consecuencia de la disposición en la actual legislación de Aduanas y desde que se halla en explotación el camino de hierro de esta corte a Alicante, han venido recibiendo sus mercancías sin haber tenido necesidad de que fueran conducidas a la aduana ó feriado, porque unas eran procedentes de las fábricas del reino y otras del extranjero, que adelantaban los derechos señalados en el arancel general en las aduanas de costas y fronteras, y en tal concepto desde que atravesaban la zona fiscal que- daban nacionalizadas, pudiendo circular por el interior del país, sin necesidad de ser sometidas a re- conocimiento que no necesitan, ni a vejámenes de que la ley las excluye.

A parte de las prescripciones establecidas por la legislación general del ramo, la administración de consumos de esta corte, en cumplimiento de sus obligaciones, vigilaba en la estación del ferrocarril por la conservación de los intereses que la estable- ban confiados; pero lo hacia de un modo tal, que sin apartarse de su cometido, conciliaba sus deberes con la conveniencia del comercio y las facilidades que pasaban las cosas; y los que suscriben, sin mo- lestas ni entorpecimientos de ningún género, recibían sus mercancías desde la misma estación, sin necesi- dad de que fueran conducidas a la aduana, evitan- do pérdida de tiempo, averías frecuentes y gastos inútiles para el Erario público, puesto que nada pedían por la escuela que los géneros puedan hacer en la aduana. Una novedad tan repentina como inmovilidad, en opinión de los esponentes, ha venido en estos últi- mos días a trastornar el orden antes establecido y a producir las molestias de que antes el comercio se gozaba libre.

Por una disposición administrativa se ha deter- minado que todas las mercancías que arriban a la

estacion y que sean desmontadas al mercado de la corte, sean conducidas a la aduana antes de enar- minarse a las casas de sus dueños ó consignatarios. Esta variacion, cuyo objeto es impedir que los que el de viajar por el interior de los derechos de consumo, en la parte que corresponde al gobierno y a la municipalidad, es a todas luces inoportunamente y vejatoma además, pues se trata de vigilar para que no tenga lugar la defraudacion, lo mismo puede hacerse en la estación del ferrocarril que en la aduana, porque no se ha de admitir la fuga peligró- sa y de los encajados de aquel servicio no ha de ser igualmente eficaz y responder del mismo modo a la confianza que la administración tiene depositada en ellos.

Por estas Dreyes y sencillos razones, y otras que en estos días se elevada comprendida V. S. I. los es- pones les solicitan se dignen mandar, que del mis- mo modo y por iguales medios que hasta ahora se ha venido haciendo, se continúe practicando en la estación del ferrocarril, el despacho de las mercan- cías, puesto que el aforo es escusado en las de que se ocupan los esponentes, evitado su transporte a la aduana, a las demas incomodidades y gastos que, con la variacion de que no pueden menos de lamen- tarse los que, confiando en que su petición será atendida con la urgencia que la gravedad del mal reclama, quedan rogando a Dios guarde la vida de V. S. I. muchos años.—Madrid 20 de setiembre de 1858.»

Difícil y aun vituperable es, que los gobiernos y los particulares permanezcan imposibles ante los su- frimientos que la carestía de las subsistencias im- pone a una gran parte de la poblacion. De aquí las medidas económicas, leyes, reglamentos, estableci- mientos permanentes ó momentáneos que a causa de su fin hablar siempre en la simpatía pública grandes probabilidades de buen éxito, cualquiera que de- penda del resultado. Mas sucede con las enfermedades de la sociedad lo que con las del individuo: no basta para curarlas consultar su razon y obedecer á sus inspiraciones generosas, es menester ante todo co- nocer el mal, el enfermo, los remedios y sus efectos, de modo que el pariente ó el amigo que tratando de aliviar los sufrimientos acéfalos, deja que el mal se agrave y venga a ser incurable, es á la cabezeca del enfermo menos útil, que el médico indiferente, pero instruido, que no teniendo en consideracion mas que el resultado definitivo, no retrocede ante ninguna re- medio energético.

La medicina puede invocarse en su auxilio los con- sejos de la esperiencia diaria; tiene para los que los siguen ó los desprecian ejemplos que hieren la vista, y sin embargo encuentra resistencia cuando impo- ne un régimen severo ó una operacion dolorosa. ¡Cuán difícil será el papel de la economia política siempre que la sociedad padezca una crisis que hace sufrir á la mayor parte de sus miembros!

Esta ciencia no puede favorecer las lecciones de la esperiencia, porque los hechos sociales son en tal manera complejos, que para ser afirmados, compren- didos y apreciados, tienen necesidad de que los es- pique la teoria, no le queda, pues, otro medio de pensacion mas que la logica y la razon. Pero ¿quién es el que atende á un razonamiento en momentos tan difíciles? Seria perder el tiempo dirigir al público la palabra en semejantes circuns- tancias. Antes de examinar los remedios, veamos la causa del mal y sus efectos. Cuando se habla de la insu- ficiencia de una cosecha, ya envuelta la idea de la poblacion con la de las necesidades á que aquella debe suvenir, y la de las cosechas ordinarias, de las cuales difiere en mayor ó menor grado. El mal no proviene de la cantidad en sí misma, sino de las variaciones que sufre. No puede haber abundancia ni crisis alimenticia permanente, pues es evidente que, en presencia de medios constantes de subsis- tencia, la poblacion seria constante y no sufriría un año mas que otro. Por desgracia, en una gran parte de la superfiicie del globo, los medios de subsistencia dependen de la produccion anual de cereales. Los cereales, á los que debe el mundo su civiliza- cion, tienen sin embargo tres grandes inconvenie- ntes: 1.º Su produccion anual es variable y depende de circunstancias atmosféricas sobre las cuales no ejer- ce accion alguna el hombre. 2.º Son muy difíciles y costosos de conservar. 3.º Apenas sirven para otro uso mas que para la alimentacion del hombre. Se deduce de aquí, que el consumo anual casi no puede exceder del producido de la cosecha; y que, cuando hay excedente, no encuentra empleo útil. En realidad, mediante ciertos gastos y cuidados, el trigo se conserva algo mas de un año, y una co- secha abundante permite á menudo aguardar, sin gran sufrimiento, una cosecha tardía ó menos abun- dante. Como quiera que sea, se comprende, que cuando se suceden sin interrupcion muchas malas cosechas, es menester necesariamente que el con- sumo disminuya en proporcion de la produccion; no es posible continuar consumiendo ochenta, cuan- do no se produce mas que setenta y dos. Veamos sobre quién recae esta disminucion del consumo, y para simplificar la cuestion, considere- mos al país como si se hallase aislado, mas adelante

No se trata, por consiguiente, del déficit de una décima parte, sino del de un quinto, y como no hay sacrificio que un hombre no se halle dispuesto á hacer para sustraerse á las consecuencias de una disminucion de alimento tan considerable, resulta, que se reparte de una manera muy desigual entre las clases bajas, según los recursos de que dispo- nen, y que esta privacion de pan acreta muchas otras; porque para satisfacer la imperiosa necesi- dad del hambre, necesidad de todos los dias, el pobre vende sus vestidos, su abrigo, su lecho; se priva de combustible, de luz, y padeciendo así ham- bre, frio y desnudez, se apodera de ella la enferme- dad, y solo la muerte pone fin á sus sufrimientos. Entonces es cuando las leyes fatales de la econo- mía política dicen á los desgraciados: «Salid de aquí; estáis demás en el banquete de la vida.» Por cima de estas últimas clases que sucumben, hay otras que resisten con sufrimientos mas ó me- nos vivos, que no se deshacen completamente de sus vestidos, que conservan los muebles más necesarios, y que á fuerza de privaciones, pueden esperar me- jores tiempos. En fin, en las clases acomodadas, no solo no hay privacion, sino que hay aumento de consumos.